

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

CVE-2017-9376 *Resolución 268/2017 de delegación de funciones de la Alcaldía para la autorización de matrimonio civil.*

Dado que se considera conveniente y adecuado (para una mayor eficacia de la gestión y por haberlo solicitado los contrayentes), delegar en Dña. María José García Abascal, concejala de este Ayuntamiento, la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre D. Emilio José Gutiérrez Abascal y Dña. Elisa Caiña Vallejo, conforme a expediente matrimonial tramitado por el Registro Civil del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo,

Por Resolución de Alcaldía 268/2017, de 6 de octubre de 2017, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

"Primero.- Delegar a favor de Dña. María José García Abascal, concejala de este Ayuntamiento, el ejercicio de la competencia correspondiente a la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre los contrayentes el día 7 de octubre de 2017.

Segundo.- La delegación deberá estar documentada previamente, bastando con que en el acta de autorización del matrimonio se haga constar que el concejal ha actuado por delegación del alcalde.

Tercero.- La delegación conferida en la presente Resolución requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose esta otorgada tácitamente si no se formula ante el alcalde expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta Resolución.

Cuarto.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria a los efectos de su debida publicidad".

Lo que se publica para su general conocimiento

Novales, 6 de octubre de 2017.

El alcalde,

Enrique Bretones Palencia.

2017/9376